

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”**

Nueva Esperanza, 14 de Diciembre del 2020

OFICIO N° 038-2020-I.E. N° 0020 - N.E

SEÑORA: MARIA CAROLINA PÉREZ TELLO  
DIRECTORA UGEL – EL DORADO

ASUNTO: **REMITO EVALUACION DE CONTRATO ENCARGATURA  
DOCENTE 2021, I.E N°0020 - PRIMARIA**

---

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de la I. E. N° 0020 – Del centro Poblado Menor Nueva Esperanza, Distrito de San Martín - Provincia el Dorado – Región San Martín; al mismo tiempo comunicarle que; **REMITO EVALUACION DE CONTRATO ENCARGATURA DOCENTE 2021, I.E N°0020 – PRIMARIA**, adjunto ficha de evaluación y anexos de cada docente:

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
OFICINA DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO  
I.E. N° 0020 - NUEVA ESPERANZA  
*Edith Arellano Pisco*  
Prof. Edith Arellano Pisco  
DIRECTORA

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”**

Nueva Esperanza, 14 de Diciembre del 2020,

OFICIO N° 037-2020-I.E. N° 0020 - N.E

SEÑOR(A): MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

DIRECTORA UGEL - DORADO

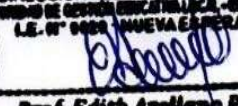
**ASUNTO: HACE LLEGAR EXPEDIENTE PARA RENOVACION DE CONTRATO**

=====

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de la I. E. N° 0020 – Del centro Poblado Menor Nueva Esperanza, Distrito de San Martín – Provincia el Dorado – Región San Martín; al mismo tiempo para informar a usted que en la fecha estoy remitiendo el expediente del profesor ; **ZELADA ROMERO Cluber** identificado con DNINª71655400 quien solicita renovación de contrato periodo 2021 en plaza con código Nexus Nª 22ev02001108 para cubrir plaza en el área de CC, SS en la I.E. Nueva Esperanza, distrito de San Martín, provincia de El Dorado

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

  
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL DORADO  
I.E. N° 0020 - NUEVA ESPERANZA  
  
**Prof. Edith Arellano Pisco**  
DIRECTORA

# FICHA DE EVALUACIÓN EBR PARA DOCENTES 2021

I.E.: 0020.

Distrito: SAN MARTÍN DE ALAO

Nombre del docente: CLUBER ZELADA ROMERO Grado y sección: 1ºa 6º

| Nº                                                                                                                                                                                                                | FACTOR                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                            | Deficiente | En proceso | Suficiente | Destacado |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|-----------|
| 1                                                                                                                                                                                                                 | <b>Acompañamiento de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje.</b>                    |                                                                                                                                                                                                            | 1          | 2          | 3          | 4         |
| ASPECTOS                                                                                                                                                                                                          | 1.1                                                                                                                                          | Da seguimiento al estudiante y/o a sus familias (1) en el desarrollo de actividades educativas acorde con las necesidades de aprendizaje del estudiante.                                                   |            |            |            | X         |
|                                                                                                                                                                                                                   | 1.2                                                                                                                                          | Brinda apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes en el contexto de educación a distancia de acuerdo con sus características (nivel, modalidad, ciclo y condiciones territoriales).                    |            |            |            | X         |
|                                                                                                                                                                                                                   | 1.3                                                                                                                                          | Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.                                                                                           |            |            |            | X         |
|                                                                                                                                                                                                                   | 1.4                                                                                                                                          | Utiliza medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.                        |            |            |            | X         |
| 2                                                                                                                                                                                                                 | <b>Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.</b>                                                                   |                                                                                                                                                                                                            |            |            |            |           |
| ASPECTOS                                                                                                                                                                                                          | 2.1                                                                                                                                          | Emplea actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o sus familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.                    |            |            | X          |           |
|                                                                                                                                                                                                                   | 2.2                                                                                                                                          | Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.                                                                  |            |            | X          |           |
| 3                                                                                                                                                                                                                 | <b>Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.</b>                                  |                                                                                                                                                                                                            |            |            |            |           |
| ASPECTOS                                                                                                                                                                                                          | 3.1                                                                                                                                          | Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje. |            |            |            | X         |
|                                                                                                                                                                                                                   | 3.2                                                                                                                                          | Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.                                                               |            |            |            | X         |
|                                                                                                                                                                                                                   | 3.3                                                                                                                                          | Genera procesos reflexivos en los estudiantes y/o las familias (1) que favorecen el logro de los aprendizajes.                                                                                             |            |            |            | X         |
| 4                                                                                                                                                                                                                 | <b>Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE., Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.</b> |                                                                                                                                                                                                            |            |            |            |           |
| ASPECTOS                                                                                                                                                                                                          | 4.1                                                                                                                                          | Establece coordinaciones con sus pares necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.                                                                                        |            |            |            | X         |
|                                                                                                                                                                                                                   | 4.2                                                                                                                                          | Brinda información referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL (2) o programa.                                         |            |            |            | X         |
| <b>Consideraciones para tomar en cuenta:</b>                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                            |            |            |            |           |
| (1) Para la modalidad de EBA y EBR Secundaria, la comunicación se realizaría directamente con el estudiante. En el caso EBE, EBR Inicial y Primaria, la comunicación debe ser con los estudiantes y sus familias. |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                            |            |            |            |           |
| (2) En casos excepcionales en los que directamente ha intervenido con el docente a solicitudes de los especialistas de la UGEL.                                                                                   |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                            |            |            |            |           |



Prof. Edith Arellano Pisco  
DIRECTORA

Firma y sello del Evaluador

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 136 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA, 21 ENE. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ZELADA ROMERO, CLUBER ELIDE  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 27081110  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 21/12/1976  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 581131CZRAE5 F.AFIL : 23/07/2002  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 10427-P-DREC  
ESPECIALIDAD : PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0020  
CÓDIGO DE PLAZA : 1173113012Z4  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: GONZALES PAREDES,  
LUIS, Resolución N° 0843-2015  
ESPECIALIDAD :



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 000875-2020 N° DE FOLIOS: 27  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
RMDV / E.A.R.H.  
AFT / NeXus

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa,

24 ENE 2020



JOSE M. TELLO RUIZ  
FEDATARIO  
C.M. 001 3303  
R.D. UGEL N° 0911 - 2018

## ANEXO 1

### CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de....., con domicilio en ....., representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor(a)..... identificado(a) con D.N.I. N°....., designado(a) mediante Resolución N° ..... A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a)....., identificado (a) con D.N.I. N° ..... y domiciliado en .....y correo electrónico..... quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.** – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña)..... para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa.....de la modalidad educativa de..... nivel o ciclo de....., ubicada en el distrito de....., provincia de....., región de.....

**CLÁUSULA TERCERA.** – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20 ..... y finaliza el..... de.....del 20.....

**CLÁUSULA CUARTA.** – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA.** – La jornada de trabajo del PROFESOR es de.....horas pedagógicas semanales – mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA.** – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.

- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

**CLÁUSULA SETIMA.** – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.** – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.** – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del .....

**TITULAR DRE / GRE/ UGEL**  
(Firma)

  
**EL PROFESOR**  
(Firma)

## ANEXO 4

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica a:

#### DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: ZELADA  
Apellido Materno: ROHERO  
Nombres: CLUBER EUDY  
DNI: 27081110  
Puntaje: \_\_\_\_\_ En Letras: \_\_\_\_\_  
Modalidad de Contratación: \_\_\_\_\_

#### DATOS DE LA VACANTE:

Cargo: \_\_\_\_\_  
Código de plaza<sup>1</sup>: 117311301224  
Vigencia del Contrato: \_\_\_\_\_  
Motivo de Vacancia: \_\_\_\_\_  
Institución Educativa: I.E. 0020 NUEVA ESPERANZA  
Área Curricular o  
Campo de conocimiento: \_\_\_\_\_  
Nivel o Ciclo: \_\_\_\_\_  
Modalidad Educativa: E.B.R.  
Distrito<sup>2</sup>: SAN MARTIN  
Provincia: EL DORADO  
UGEL: EL DORADO  
DRE o GRE: SAN MARTIN  
Nivel de dominio mínimo<sup>3</sup>: \_\_\_\_\_  
Rango de Prelación<sup>4</sup>: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha; 11 de diciembre del 2020

<sup>1</sup> No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.

<sup>2</sup> No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.

<sup>3</sup> Para el caso de las vacantes de IIEE EIB.

<sup>4</sup> Para el caso de las vacantes de IIEE EIB.

## FIRMA Y POST-FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

### ANEXO 5

#### DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, C. LUBER ELIDE ZELADA ROMERO

Identificado (a) con D.N.I. N° 27081110, y domicilio actual en Caserío San Juan Salda, correo electrónico zelada.romero@hotmail.com y teléfono 945216120

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|                                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NO                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.                                                                                                                   |
| NO                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | Tener buena conducta.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| NO                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.                                                                                                                                                                                                                                           |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | SI                                  | Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.                                                                                                                                                                                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | SI                                  | Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.                                                                                                                                                                                                                          |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | SI                                  | Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.                                                                                                                                 |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | SI                                  | Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.                                                                                                                                                                                                               |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | SI                                  | Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | SI                                  | Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.                                                                                                                                                                                                                |
| NO                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | Tener menos de 65 años de edad.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| NO                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.                                                                                                                                                                                                             |
| NO                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.                                                                                                                                                                                                                               |

Doy a conocer y autorizo<sup>5</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de S.S. SISA a los 11 días del mes de diciembre del 2020



(Firma)

DNI: 27081110



Huella digital  
(Índice derecho)

<sup>5</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

## ANEXO 6

### DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, CLUBER ELISE ZELADA ROMERO  
 Identificado (a) con D.N.I. N° 27081110, y domicilio actual  
 en EL CASERIO SAN JUAN SOLDOO

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

|                                        |                             |                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos ( <b>REDAM</b> )                                                                                         |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado ( <b>REDECI</b> )                                                   |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. ( <b>RNSSC</b> ) |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme                                                                                                              |

En caso de haber marcado (**SI**) para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de S.S.S.A. a los 11 días del mes de diciembre del 2020

  
 (Firma)  
 DNI: 27081110



Huella digital  
(Índice derecho)

## ANEXO 7

### DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, CLUBER ELISE BELADA ROMERO

Identificado (a) con D.N.I. N° 27081110, y domicilio actual en el Caserio San Juan Salado

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros ☒ **NO** ☐ **SI** del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. |  |
| Cargo que ocupa                                                                                                                             |  |
| El grado de parentesco                                                                                                                      |  |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de S.J. SISA a los 11 días del mes de diciembre del 2020

  
.....  
(Firma)  
DNI: 27081110



Huella digital  
(Índice derecho)

## ANEXO 8

### DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, CLYBER ELIEZ BELADH ROMERO  
identificado con DNI N° 27081110 con dirección  
domiciliaria: EL CASERO SAN JUAN SALADO en el Distrito:  
S.S. SUSA Provincia: EL DORADO Departamento: SAN MARTIN

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: |  |
| Cargo que ocupa:                                                             |  |
| Condición Laboral:                                                           |  |
| Horario Laboral:                                                             |  |
| Dirección de la institución:                                                 |  |

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de S.S. SUSA a los 11 días del mes de diciembre del 2020.

  
Firma  
DNI 27081110



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.

La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991 (ART. 16),  
D.S 009-2008-TR, D.S 063-2007-EF

Yo,

CLUBER ELIDE ZELADA POMERO  
identificado con DNI N° 2708 1110

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:



SNP (Sistema Nacional de Pensiones)



SPP (Sistema Privado de Pensiones)

Integra



Profuturo



Hábitat



Prima



CUSPP:

Fecha Afiliación: 05 - 2001

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

( ) Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

( X ) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de S.S. Sisa a los 11 días del mes de diciembre del 2020.



Huella

  
Firma  
DNI 2708 1110

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

# ANEXO 10

## CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

| RUBRO                             | CRITERIO                                                                                                                                              | SUBCRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PUNTAJE MAXIMO POR CRITERIO | PUNTAJE MAXIMO POR RUBRO |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Formación Académica y Profesional | Estudios de pregrado                                                                                                                                  | Otro Título Profesional Pedagógico o Título de Segunda Especialidad en Educación, no afín al nivel o ciclo de la especialidad que postula                                                                                                                                                            | 5                           | 45                       |
|                                   |                                                                                                                                                       | Título Profesional Universitario no Pedagógico, afín al nivel o ciclo de la especialidad que postula                                                                                                                                                                                                 | 5                           |                          |
|                                   |                                                                                                                                                       | Título Profesional Técnico                                                                                                                                                                                                                                                                           | 4                           |                          |
|                                   |                                                                                                                                                       | Estudios de pregrado en educación financiados a través de PRONABEC                                                                                                                                                                                                                                   | 3                           |                          |
|                                   |                                                                                                                                                       | Constancia de quinto superior de su promoción en sus estudios pedagógicos.                                                                                                                                                                                                                           | 3                           |                          |
|                                   |                                                                                                                                                       | Constancia de tercio superior de su promoción en sus estudios pedagógicos.                                                                                                                                                                                                                           | 2                           |                          |
|                                   | Estudios de posgrado                                                                                                                                  | Grado de Doctor registrado en SUNEDU                                                                                                                                                                                                                                                                 | 10                          |                          |
|                                   |                                                                                                                                                       | Estudios concluidos de Doctorado                                                                                                                                                                                                                                                                     | 6                           |                          |
|                                   |                                                                                                                                                       | Grado de Maestro/Magister registrado en SUNEDU en área                                                                                                                                                                                                                                               | 6                           |                          |
|                                   |                                                                                                                                                       | Estudios concluidos de Maestría                                                                                                                                                                                                                                                                      | 4                           |                          |
|                                   |                                                                                                                                                       | Diplomado de Posgrado (hasta un máximo de tres (3) diplomados)                                                                                                                                                                                                                                       | 3 (c/u)                     |                          |
| Formación Continua                | Programas de Formación Docente, Actualización, Especialización o Segunda Especialización, afín al área curricular o campo de conocimiento que postula | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizado en los últimos cinco (5) años.</li> <li>- Presenciales, virtuales o semipresenciales.</li> <li>- Duración mínima de 126 horas cronológicas o 7 créditos.</li> <li>- Dos (2) puntos por cada certificación hasta un máximo de seis (6).</li> </ul> | 12                          | 30                       |
|                                   | Cursos o Módulos de Formación Docente, afín al área curricular o campo de conocimiento que postula                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizado en los últimos cinco (05) años.</li> <li>- Presenciales, virtuales o semipresenciales.</li> <li>- Duración mínima de 36 horas cronológicas.</li> <li>- Dos (2) puntos por cada certificación hasta un máximo de cuatro (4).</li> </ul>            | 8                           |                          |
|                                   | Talleres de capacitación, seminarios y congresos                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizado en los últimos cinco (5) años.</li> <li>- Duración mínima de 16 horas cronológicas.</li> <li>- Presenciales, virtuales o semipresenciales.</li> </ul>                                                                                             | 6                           |                          |

|                     |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
|                     |                                                                                                                                                                | - Dos (2) puntos por cada certificación hasta un máximo de tres (3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |    |
|                     | Otros programas de formación continua, incluyendo temas de pedagogía                                                                                           | - Cursos de Ofimática igual o mayores a 24 horas o su equivalente en créditos                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2  |    |
|                     |                                                                                                                                                                | - Certificación de dominio de idioma extranjero – Mínimo Nivel Intermedio<br>Certificación emitida por un centro de idiomas certificado                                                                                                                                                                                                                                     | 2  |    |
| Experiencia Laboral | Experiencia Laboral docente, en la modalidad educativa o el nivel educativo o ciclo al que postula, durante los meses de marzo a diciembre, teniendo en cuenta | -Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona urbana.<br>-Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona de frontera.<br>-Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona rural.<br>-Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona VRAEM. | 20 | 20 |
|                     | Experiencia laboral como PEC                                                                                                                                   | Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado de labor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |
|                     | Experiencia profesional como practicante                                                                                                                       | Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado de labor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2  |    |
| Méritos             | Felicitación por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico                                                                                          | - Resolución Ministerial o Directoral emitida por MINEDU (3 puntos)<br>- Resolución Directoral Regional o de UGEL (2 puntos)<br>- Resolución Institucional (1 punto)                                                                                                                                                                                                        | 5  | 5  |

# ANEXO 11

## CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA DE PERSONAL DOCENTE PARA CRFA

| CRITERIOS                                 | DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES EVALUADOS                                                                                                                                                                                                                                                                          | PUNTAJE<br>MÍNIMO<br>(70) | PUNTAJE<br>MÁXIMO<br>(100) |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| <b>Valoración Técnica del modelo CRFA</b> | <b>Conocimiento del puesto</b><br>Demuestra conocimiento de las funciones del puesto (modelo de servicio educativo) a la que postula con respecto a su experiencia: expectativas sobre los estudiantes, conocimiento de la realidad local del ámbito al que postula, conocimiento del funcionamiento del CRFA. | 35                        | 50                         |
| <b>Habilidades sociales</b>               | <b>Actitud de Servicio</b><br>Facilita el cumplimiento de un proceso, resuelve una solicitud o satisface las expectativas con rapidez y dedicación, permitiendo una atención oportuna y efectiva.                                                                                                              | 7                         | 10                         |
|                                           | <b>Comunicación</b><br>Comparte mensajes de manera clara y asertiva, para facilitar el mutuo entendimiento con un diálogo empático                                                                                                                                                                             | 7                         | 10                         |
| <b>básicas</b>                            | y escucha activa y apertura al diálogo intercultural.                                                                                                                                                                                                                                                          |                           |                            |
|                                           | <b>Adaptabilidad</b><br>Capacidad de adaptarse a distintos contextos, situaciones, medios y personas de manera rápida y adecuada.                                                                                                                                                                              | 7                         | 10                         |
|                                           | <b>Tolerancia a la Frustración</b><br>Capacidad de sobreponerse a resultados que no se lograron de acuerdo a las expectativas, lo cual permite redefinir estrategias o acciones.                                                                                                                               | 7                         | 10                         |
|                                           | <b>Trabajo en equipo</b><br>Trabajar con personas y grupos con características distintas, pero organizadas hacia el logro de metas compartidas                                                                                                                                                                 | 7                         | 10                         |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>70</b>                 | <b>100</b>                 |

### Notas:

1. Para la evaluación de algunos criterios se podrá formular preguntas que impliquen el análisis de casos (reales o situaciones hipotéticas).
2. La calificación de la entrevista es centesimal. El puntaje mínimo para aprobar la entrevista es de 70 puntos.
3. La Unidad Orgánica correspondiente del Minedu facilitará el protocolo que oriente el desarrollo de la entrevista.

## ANEXO 12

### FICHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL PARA DOCENTES DE EBR, EBE, EBA, CRFA, PRONOEI, IE UNIDOCENTE Y CONTRATADOS CON ENCARGATURA DE DIRECCIÓN<sup>6</sup>

#### Instrucciones para el evaluador

a) Cada aspecto es valorado con un puntaje que va entre uno (1) y cuatro (4) puntos, donde:

- Uno (1) corresponde a un nivel deficiente, en el cual, las conductas observables del aspecto evaluado casi nunca o nunca se realizan.
- Dos (2) corresponde a un nivel en proceso, en el cual, las conductas observables del aspecto evaluado se realizan pocas veces.
- Tres (3) corresponde a un nivel suficiente, en el cual, las conductas observables del aspecto evaluado se realizan mayormente.
- Cuatro (4) corresponde a un nivel destacado, en el cual las conductas observables del aspecto evaluado se realizan casi siempre o siempre.

Los niveles deficiente y en proceso se consideran insatisfactorios, mientras que los niveles suficiente y destacado corresponden a desempeños satisfactorios.

b) El instrumento propuesto comprende cuatro (4) factores:

- **Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje.**

Son las acciones mediante las cuales el docente identifica y atiende necesidades de aprendizaje que no han podido ser resueltas por el estudiante de manera autónoma. Implica dar seguimiento, brindar apoyo pedagógico, mantener comunicación y emplear medios y/o canales para concretar dicho proceso dirigido a los estudiantes y sus familias.

#### ○ **Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos**

Son las acciones mediante las cuales el docente realiza ajustes a las actividades y/o materiales educativos adaptándolos a las necesidades educativas de las estudiantes asociadas o no a una discapacidad y adecuándolas a sus entornos socioculturales, lingüísticos, económicos, productivos y geográficos. Implica el uso y empleo de actividades y/o materiales educativos que favorezcan su desenvolvimiento con los estudiantes y/o familias y las acciones de adecuación y/o adaptación de las actividades o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.

#### ○ **Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias**

Son las acciones mediante las cuales el docente analiza las producciones y/o actuaciones realizadas por los estudiantes con el fin de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado según los propósitos de aprendizaje, proceso que le permite, realizar una devolución de información que describe los aciertos y errores y, generar procesos reflexivos que favorezcan el logro de los aprendizajes. Implica analizar las evidencias presentadas por los estudiantes, identificar el nivel de logro de la competencia que han alcanzado, retroalimentar a sus estudiantes con información que describa sus logros,

---

<sup>6</sup> La DITEN brindará oportunamente mayores orientaciones para la aplicación de la presente ficha.

progresos y/o dificultades con relación a los aprendizajes esperados y, promover procesos reflexivos en los estudiantes y sus familias para favorecer el logro de los aprendizajes.

o Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el o la director/a de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.

Son las acciones mediante las cuales los docentes usan mecanismos de colaboración y comunicación con sus pares y el director de IE o equipo directivo y/o especialista de la UGEL que les permita establecer coordinaciones sobre el trabajo común, así como brindar información para la toma de decisiones de gestión. Implica la participación del docente en las coordinaciones necesarias para el desarrollo del periodo lectivo y la entrega de información que posibilite la toma de decisiones por parte de la IE y/o UGEL.

**Tabla 1: Ficha de evaluación para EBR, EBE, EBA y CRFA**

| N°       | FACTOR                                                                                                                                                                                      | Deficiente | En proceso | Suficiente | Destacado |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|-----------|
| 1        | Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje                                                                          | 1          | 2          | 3          | 4         |
| ASPECTOS | 1.1 Da seguimiento al estudiante y/o a sus familias (1) en el desarrollo de actividades educativas acorde con las necesidades de aprendizaje del estudiante.                                |            |            |            |           |
|          | 1.2 Brinda apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes en el contexto de educación a distancia de acuerdo con sus características (nivel, modalidad, ciclo y condiciones territoriales). |            |            |            |           |
|          | 1.3 Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.                                                                        |            |            |            |           |
|          | 1.4 Utiliza medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.     |            |            |            |           |
| 2        | Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.                                                                                                                         | 1          | 2          | 3          | 4         |

| N°       | FACTOR                                                                                                                                                                                                         | Deficiente | En proceso | Suficiente | Destacado |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|-----------|
| ASPECTOS | 2.1 Emplea actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o sus familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.                    |            |            |            |           |
|          | 2.2 Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.                                                                  |            |            |            |           |
| 3        | Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.                                                                                                           | 1          | 2          | 3          | 4         |
| ASPECTOS | 3.1 Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje. |            |            |            |           |
|          | 3.2 Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.                                                               |            |            |            |           |
|          | 3.3 Genera procesos reflexivos en los estudiantes y/o las familias (1) que favorecen el logro de los aprendizajes.                                                                                             |            |            |            |           |
| 4        | Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.                                                                           | 1          | 2          | 3          | 4         |
|          | 4.1 Establece coordinaciones con sus pares necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.                                                                                        |            |            |            |           |

|                                                                                                                                                                                                                      |     |                                                                                                                                                                    |  |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| <b>ASPECTOS</b>                                                                                                                                                                                                      | 4.2 | Brinda información referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL (2) o programa. |  |  |  |  |
| <b>Consideraciones para tomar en cuenta:</b>                                                                                                                                                                         |     |                                                                                                                                                                    |  |  |  |  |
| (1) Para la modalidad de EBA y EBR Secundaria, la comunicación se realizaría directamente con el estudiante. En el caso de EBE, EBR Inicial y Primaria, la comunicación debe ser con los estudiantes y sus familias. |     |                                                                                                                                                                    |  |  |  |  |
| (2) En casos excepcionales en los que directamente haya tenido que atender a solicitudes de los especialistas de la UGEL.                                                                                            |     |                                                                                                                                                                    |  |  |  |  |

Firma y sello del Evaluador<sup>7</sup>

**Tabla 2: Ficha de evaluación para Profesor/as Coordinador/as de PRONOEI**

| N°              | FACTOR                                                                                                                                                                                                                     | Deficiente | En proceso | Suficiente | Destacado |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|-----------|
| <b>1</b>        | <b>Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje</b>                                                                                                  | <b>1</b>   | <b>2</b>   | <b>3</b>   | <b>4</b>  |
| <b>ASPECTOS</b> | 1.1 Realiza acciones de acompañamiento a las PEC, para que estas realicen el acompañamiento a los estudiantes y a sus familias a fin de responder a sus necesidades de aprendizaje.                                        |            |            |            |           |
|                 | 1.2 Brinda orientaciones a las PEC que les permita proporcionar apoyo pedagógico y emocional a sus estudiantes de acuerdo con sus condiciones territoriales y el contexto de educación a distancia.                        |            |            |            |           |
|                 | 1.3 Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.                                                                                                       |            |            |            |           |
|                 | 1.4 Verifican si las PEC utilizan medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.              |            |            |            |           |
| <b>2</b>        | <b>Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.</b>                                                                                                                                                 | <b>1</b>   | <b>2</b>   | <b>3</b>   | <b>4</b>  |
| <b>ASPECTOS</b> | 2.1 Orienta a las PEC en el empleo de actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.         |            |            |            |           |
|                 | 2.2 Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.                                                                              |            |            |            |           |
| <b>3</b>        | <b>Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.</b>                                                                                                                | <b>1</b>   | <b>2</b>   | <b>3</b>   | <b>4</b>  |
| <b>ASPECTOS</b> | 3.1 Analiza con las PEC las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje. |            |            |            |           |

<sup>7</sup> En el numeral 10 de la presente norma se especifica el evaluador según el docente a evaluar.

|          |     |                                                                                                                                                                                     |   |   |   |   |
|----------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|
| ASPECTOS | 3.2 | Brinda orientaciones a las PEC para que realicen una devolución de información a sus estudiantes que describa sus logros y dificultades en función con los criterios de evaluación. |   |   |   |   |
|          | 3.3 | Genera procesos reflexivos en las PEC que favorecen el logro de los aprendizajes en sus estudiantes.                                                                                |   |   |   |   |
|          | 4   | Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.                                                | 1 | 2 | 3 | 4 |
|          | 4.1 | Establece en coordinaciones necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.                                                                            |   |   |   |   |
|          | 4.2 | Brinda información que posibilite la toma de decisiones por parte de la UGEL.                                                                                                       |   |   |   |   |

Firma y Sello del Evaluador<sup>8</sup>

### cálculo del puntaje final

El puntaje final es el promedio simple de la calificación obtenida en los once (11) aspectos evaluados:

\*  
Puntaje obtenido

11

=Puntaje final

\*El puntaje obtenido es la suma de las calificaciones asignadas en los once (11) aspectos evaluados.

Se considera evaluación de desempeño laboral favorable, si el puntaje final es igual o mayor a 2,50, como se muestra a continuación:

| PUNTAJE | CONDICIÓN FINAL        |
|---------|------------------------|
| ≥ 2,50  | Desempeño Favorable    |
| < 2,50  | Desempeño Desfavorable |

<sup>8</sup> En el numeral 10 de la presente norma se especifica el evaluador según el docente a evaluar.

**ANEXO 12**
**Tabla 2: Ficha de evaluación para Profesor/as Coordinador/as de PRONOEI**

| N°       | FACTOR                                                                                                                                                                                                                     | Deficiente | En proceso | Suficiente | Destacado |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|-----------|
| 1        | <b>Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje</b>                                                                                                  | 1          | 2          | 3          | 4         |
| ASPECTOS | 1.1 Realiza acciones de acompañamiento a las PEC, para que estas realicen el acompañamiento a los estudiantes y a sus familias a fin de responder a sus necesidades de aprendizaje.                                        |            |            |            |           |
|          | 1.2 Brinda orientaciones a las PEC que les permita proporcionar apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes de acuerdo con sus condiciones territoriales y el contexto de educación a distancia.                        |            |            |            |           |
|          | 1.3 Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.                                                                                                       |            |            |            |           |
|          | 1.4 Verifican si las PEC utilizan medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.              |            |            |            |           |
| 2        | <b>Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.</b>                                                                                                                                                 | 1          | 2          | 3          | 4         |
| ASPECTOS | 2.1 Orienta a las PEC en el empleo de actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.         |            |            |            |           |
|          | 2.2 Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.                                                                              |            |            |            |           |
| 3        | <b>Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.</b>                                                                                                                | 1          | 2          | 3          | 4         |
| ASPECTOS | 3.1 Analiza con las PEC las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje. |            |            |            |           |
|          | 3.2 Brinda orientaciones a las PEC para que realicen una devolución de información a sus estudiantes que describa sus logros y dificultades en función con los criterios de evaluación.                                    |            |            |            |           |
|          | 3.3 Genera procesos reflexivos en las PEC que favorecen el logro de los aprendizajes en sus estudiantes.                                                                                                                   |            |            |            |           |
| 4        | <b>Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.</b>                                                                                | 1          | 2          | 3          | 4         |
| ASPECTOS | 4.1 Establece en coordinaciones necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.                                                                                                               |            |            |            |           |
|          | 4.2 Brinda información que posibilite la toma de decisiones por parte de la UGEL.                                                                                                                                          |            |            |            |           |

Firma y Sello del Evaluador



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Mejores  
peruanos  
Siempre

### ANEXO 13

#### SOLICITUD DE DESISTIMIENTO A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE POR RAZONES DE LABORALES

Señor

EDITH ARELLANO PISCO

Director de la IE

Director de la Unidad de Gestión Local de "EL DORADO"

Presente. -

Yo, OLIVER FELIX BELADA ROMERO, domiciliado en (jirón, calle, avenida, otro) distrito (S.J.S.S.A.), departamento de SAN MARTÍN, docente contratado bajo el régimen laboral establecido en la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa, y dicta otras disposiciones y su Reglamento, con documento Nacional de Identidad N° 27081110 y con plaza número ....., docente de la IIEE 0029..... solicito ante su dirección;

Se me excluya del proceso de evaluación de desempeño docente por decisión de no someterme al proceso de evaluación para la renovación de contratación para el siguiente año fiscal, conforme señala el numeral 10° de la Norma Técnica aprobada.

Por lo solicitado, y entendiendo todas las implicancias que alcanza el no aplicar la evaluación de desempeño, presento mi solicitud con la finalidad que sea tramitada conforme el TUPA de la entidad y el TUO de la LPAG, Decreto Legislativo N° 004-2019-JUS<sup>1</sup>.

OLIVER FELIX BELADA ROMERO

Nombre

DNI: 27081110

N° de plaza docente

Adjunto en copia:

Contrato

Documento nacional de identidad

<sup>1</sup> Artículo 124



**ANEXO 13 SOLICITUD DE DESISTIMIENTO A LA EVALUACIÓN DE  
DESEMPEÑO DOCENTE POR RAZONES DE LABORALES**

Señor

EDITH ARELLANO PISCO

Director de la IE

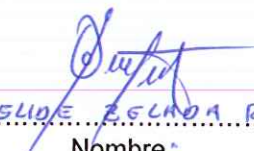
Director de la Unidad de Gestión Local de "EL OROSCO"

Presente. -

Yo, CLUBER BELADA ROMERO, domiciliado en (jirón, calle, avenida, otro) distrito (S.S. SISA...), departamento de SAN MARTIN..., docente contratado bajo el régimen laboral establecido en la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa, y dicta otras disposiciones y su Reglamento, con documento Nacional de Identidad N° 27081110 y con plaza número ....., docente de la IIEE ....., solicito ante su dirección;

Se me excluya del proceso de evaluación de desempeño docente por decisión de no someterme al proceso de evaluación para la renovación de contratación para el siguiente año fiscal, conforme señala el numeral 10° de la Norma Técnica aprobada.

Por lo solicitado, y entendiendo todas las implicancias que alcanza el no aplicar la evaluación de desempeño, presento mi solicitud con la finalidad que sea tramitada conforme el TUPA de la entidad y el TUO de la LPAG, Decreto Legislativo N° 004-2019-JUS<sup>9</sup>.

  
CLUBER ELIDE BELADA ROMERO

Nombre:

DNI: 27081110.

N° de plaza docente

Adjunto en copia:  
Contrato

Documento nacional de identidad

<sup>9</sup> Artículo 124



**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”**

Nueva Esperanza, 14 de Diciembre del 2020,  
OFICIO N° 036-2020-I.E. N° 0020 - N.E  
SEÑOR(A): MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

DIRECTORA UGEL - DORADO

**ASUNTO: HACE LLEGAR EXPEDIENTE PARA RENOVACION DE CONTRATO.**

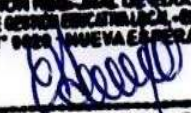
=====

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de la I. E. N° 0020 – Del centro Poblado Menor Nueva Esperanza, Distrito de San Martín – Provincia el Dorado – Región San Martín; al mismo tiempo para informar a usted que en la fecha estoy remitiendo el expediente del profesor; **RODRIGUEZ MESTANZA, Hugo Alejandro** identificado con **DNIN<sup>a</sup> 18186600** quien solicita renovación de contrato periodo 2021 en plaza con código **Nexus N<sup>a</sup> 117311301223** para cubrir plaza en **el Nivel Primaria** en la I.E. Nueva Esperanza, distrito de San Martín, provincia de El Dorado

.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

  
**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - EL DORADO**  
**I.E. N° 0020 - NUEVA ESPERANZA**  
  
**Prof. Edith Arellano Pisco**  
**DIRECTORA**

## FICHA DE EVALUACIÓN EBR PARA DOCENTES 2021

I.E.: 0020 Distrito: SAN MARTÍN DE ALAO

Nombre del docente: HUGO RODRÍGUEZ MESTANZA Grado y sección: 1º a 6º

| Nº                                                                                                                                                                                                                | FACTOR                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                            | Deficiente | En proceso | Suficiente | Destacado |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|-----------|
| <b>1</b>                                                                                                                                                                                                          | <b>Acompañamiento de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje.</b>                    |                                                                                                                                                                                                            | 1          | 2          | 3          | 4         |
| ASPECTOS                                                                                                                                                                                                          | 1.1                                                                                                                                          | Da seguimiento al estudiante y/o a sus familias (1) en el desarrollo de actividades educativas acorde con las necesidades de aprendizaje del estudiante.                                                   |            |            |            | X         |
|                                                                                                                                                                                                                   | 1.2                                                                                                                                          | Brinda apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes en el contexto de educación a distancia de acuerdo con sus características (nivel, modalidad, ciclo y condiciones territoriales).                    |            |            |            | X         |
|                                                                                                                                                                                                                   | 1.3                                                                                                                                          | Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.                                                                                           |            |            |            | X         |
|                                                                                                                                                                                                                   | 1.4                                                                                                                                          | Utiliza medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.                        |            |            |            | X         |
| <b>2</b>                                                                                                                                                                                                          | <b>Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.</b>                                                                   |                                                                                                                                                                                                            |            |            |            |           |
| ASPECTOS                                                                                                                                                                                                          | 2.1                                                                                                                                          | Emplea actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o sus familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.                    |            |            | X          |           |
|                                                                                                                                                                                                                   | 2.2                                                                                                                                          | Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.                                                                  |            |            | X          |           |
| <b>3</b>                                                                                                                                                                                                          | <b>Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.</b>                                  |                                                                                                                                                                                                            |            |            |            |           |
| ASPECTOS                                                                                                                                                                                                          | 3.1                                                                                                                                          | Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje. |            |            |            | X         |
|                                                                                                                                                                                                                   | 3.2                                                                                                                                          | Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.                                                               |            |            |            | X         |
|                                                                                                                                                                                                                   | 3.3                                                                                                                                          | Genera procesos reflexivos en los estudiantes y/o las familias (1) que favorecen el logro de los aprendizajes.                                                                                             |            |            |            | X         |
| <b>4</b>                                                                                                                                                                                                          | <b>Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE., Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.</b> |                                                                                                                                                                                                            |            |            |            |           |
| ASPECTOS                                                                                                                                                                                                          | 4.1                                                                                                                                          | Establece coordinaciones con sus pares necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.                                                                                        |            |            |            | X         |
|                                                                                                                                                                                                                   | 4.2                                                                                                                                          | Brinda información referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL (2) o programa.                                         |            |            |            | X         |
| <b>Consideraciones para tomar en cuenta:</b>                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                            |            |            |            |           |
| (1) Para la modalidad de EBA y EBR Secundaria, la comunicación se realizaría directamente con el estudiante. En el caso EBE, EBR Inicial y Primaria, la comunicación debe ser con los estudiantes y sus familias. |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                            |            |            |            |           |
| (2) En casos excepcionales en los que directamente se solicite la opinión de los especialistas de la UGEL.                                                                                                        |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                            |            |            |            |           |



  
 Prof. Edith Arellano Plascón  
 DIRECTORA

Firma y sello del Evaluador

*Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



**Resolución Directoral N° 212 - 2020**

SAN JOSÉ DE SISA, **21 ENE. 2020**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : RODRIGUEZ MESTANZA, HUGO ALEJANDRO  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 18196600  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 17/05/1975  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
CUISSP : F.AFIL :  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 015477-P-DIRELL  
ESPECIALIDAD : PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0020  
CÓDIGO DE PLAZA : 117311301223  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: PEZO GARCIA, MARTHA,  
Resolución N° RDUGELD N° 1092-2016  
ESPECIALIDAD :



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 000982-2020 N° DE FOLIOS: 67  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

se y comuníquese

**CAROLINA PEREZ TELLO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
RMDV / E.A.R.H.  
AFT / NeXus

# FIRMA Y POST-FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

## ANEXO 5

### DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, Hugo Alejandro Rodríguez Mestanza

Identificado (a) con D.N.I. N° 18196600, y domicilio actual en barrio Punchana, correo electrónico hugo.r.m.91@hotmail.com y teléfono 948786057

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|                                     |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.                                                                                                                   |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Tener buena conducta.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.                                                                                                                                                                                                                                           |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.                                                                                                                                                                                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.                                                                                                                                                                                                                          |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.                                                                                                                                 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.                                                                                                                                                                                                               |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.                                                                                                                                                                                                                |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Tener menos de 65 años de edad.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.                                                                                                                                                                                                             |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.                                                                                                                                                                                                                               |

Doy a conocer y autorizo<sup>5</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de San Martín a los 19 días del mes de Diciembre del 2020

  
(Firma)

DNI: 18196600



Huella digital  
(índice derecho)

<sup>5</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

**ANEXO 6**

**DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.**

Yo, Hugo Alejandro Rodríguez Mestanza  
 Identificado (a) con D.N.I. N° 18196600, y domicilio actual  
 en barrio Panchana

**DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:**

|                                     |    |                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos ( <b>REDAM</b> )                                                                                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado ( <b>REDECI</b> )                                                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI | Contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles ( <b>RNSSC</b> ) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI | No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme                                                                                                             |

En caso de haber marcado (**SI**) para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de San Martín a los 11 días del mes de Diciembre del 2020

  
 (Firma)  
 DNI: 18196600



Huella digital  
(índice derecho)

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Hugo Alejandro Rodríguez Mestanza

Identificado (a) con D.N.I. N° 18196600 y domicilio actual en Barrio Poncharana s/n

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de

miembros ☒ **NO** ☐ **SI** convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. |  |
| Cargo que ocupa                                                                                                                             |  |
| El grado de parentesco                                                                                                                      |  |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de San Martín a los 11 días del mes de Diciembre del 2020

  
(Firma)  
DNI: 18196600



Huella digital  
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Hugo Alejandro Rodríguez Mestanza  
 identificado con DNI N° 18196600 con dirección  
 domiciliaria: bento Panchana s/n - en el Distrito:  
San Martín Provincia: El Dorado Departamento: San Martín.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(~~NO~~) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(~~NO~~) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

|                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: |  |
| Cargo que ocupa:                                                             |  |
| Condición Laboral:                                                           |  |
| Horario Laboral:                                                             |  |
| Dirección de la institución:                                                 |  |

(~~NO~~) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de San Martín a los 11 días del mes de Diciembre del 20 20

  
 Firma  
 DNI  
18196600



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
 La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991 (ART. 16),  
D.S 009-2008-TR, D.S 063-2007-EF

Yo, Hugo Alejandro Rodríguez Mestanza  
identificado con DNI N° 18196600

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:



SNP (Sistema Nacional de Pensiones)



SPP (Sistema Privado de Pensiones)

Integra



Profuturo



Hábitat



Prima



CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

( ) Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

( ) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de San Martín a los 11 días del mes de Diciembre del 2020.



Firma  
DNI 18196600



Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.